Tapiales, 9 de Enero de 2020

**CIRCULAR CON CONSULTA Nº 1**

Ref: Contratación Directa

Objeto: “Contratación Seguro de Vida Colectivo y otros”

Atento a lo solicitado por distintas cías. de seguro interesadas en participar de la contratación de referencia, a continuación, se procede a dar respuesta a las mismas:

**Consulta**: “El archivo “Retenciones al Personal Noviembre de 2019 la columna H, donde nos imaginamos está el detalle de remuneraciones por trabajador está bloqueada. Necesitamos tener ese dato para poder calcular las sumas aseguradas de cada persona en función del múltiplo de sueldos”.

**Respuesta:**  La contraseña correspondiente será remitida via e-mail, a cada una de las cías. que así la requiera.

**Consulta**: “En el caso de Accidentes Personales favor indicar si es por 24 hs. o solamente con motivo y ocasión del trabajo. En este último caso, indispensable informar la actividad laboral de los asegurables, si realizan trabajos en altura, medidas de seguridad etc”.

**Respuesta**: La información solicitada se encuentra detallada en ITEM 4 Riesgos cubiertos.

**Consulta**: “Existe registro de siniestros ocurridos/pagados en los últimos tres años.

**Respuesta**: La Corporación no dispone del citado registro.

**Consulta**: “ Para el padrón inicial se aplica condición de traspaso, posteriormente en el caso que haya nuevas incorporaciones, como lo tiene previsto el Mercado Central”.

**Respuesta**: El procedimiento que se aplicará en el caso de nuevas incorporaciones, será acordado oportunamente con la cia. adjudicataria.

**Consulta**: “Se solicita nómina de los titulares del seguro múltiplo de sueldo, indicando nombre completo, fecha de nacimiento y sueldo.

Respuesta: La información solicitada se encuentra en los archivos adjuntos.

Asimismo se acompaña a la presente **Circular con Consulta**, listado de empleados adheridos al Seguro de Vida Colectivo.

